

PARANÁ, 2 de febrero de 2026

VISTO la Ordenanza Nº 417/15 "Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado", y

CONSIDERANDO:

Que es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del anexo único de dicha reglamentación, y establecer el período de difusión e inscripción correspondiente para la presentación de postulantes a Becas de Estudio de esta Facultad.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer, que a partir del 18 de febrero y hasta el 3 de marzo del 2026, (hasta las 15:00 hs), ambas fechas inclusive, se recepcionen los formularios de inscripción de Becas de Estudio (sistema autogestión SIU-GUARANÍ) que se asignarán en el año 2026, a los alumnos ingresantes de las carreras que se desarrollan en esta Facultad, acompañado de la siguiente documentación:

- Constancia de CUIL/CIUT/CDI
- Certificado de la situación socio-económica
- Currículum vitae

ARTÍCULO 2º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre 9 y 13 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad ([mdee.fcedu@uner.edu.ar](mailto:mdee.fcedu@uner.edu.ar)),//

///con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la adjudicación de las mismas, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417/15.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 001/26**

S.L.C

Dra. Aixa BOEKENS  
Decana

**Documento ORIGINAL firmado digitalmente.**